

26-05-2026

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	<b>CÓDIGO</b>	FO DE 058
		<b>VERSIÓN</b>	4
		<b>FECHA</b>	11/01/2024

**Fecha:** 22 DE ABRIL 2026

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación - Acuerdo 011 de 2024; la IPS Municipal de IpiALES E.S.E. presenta a continuación el estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad para realizar un proceso de contratación correspondiente a SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, ELEMENTOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA OXIGENOTERAPIA PARA LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.

### **1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Decreto 1876 de 1994 Reglamentario de la Ley 100 de 1993, en el artículo 1 establece: "*Naturaleza jurídica. Las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por Ley o por las Asambleas o Concejos.*"

El artículo 2 ibidem, sobre el objeto de las Empresas Sociales del Estado, dispone que será la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.


Por otra parte, según artículo 195 No. 6 de la Ley 100 de 1993 el régimen jurídico aplicable para las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La IPS Municipal de IpiALES E.S.E. con el fin que se coadyuve al funcionamiento y en cumplimiento de su misión institucional esto es, prestación de servicios de salud con una atención integral, humanizada, de calidad, y segura, en la baja y mediana complejidad, promoviendo el compromiso y la responsabilidad social, con una excelente gestión en el cuidado del medio ambiente; en la sostenibilidad económica, en el cuidado de los usuarios, sus familias y la comunidad, con personal idóneo orientado al logro de los objetivos institucionales.

Que para funcionamiento y en cumplimiento de su misión institucional son necesarios los productos farmacéuticos los cuales deben ser adquiridos, bajo las condiciones que nos brinda la siguiente normatividad:

Decreto 780 de 2016: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Resolución 3100 de 2019. Por el cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de prestadores y habilitación de servicios en salud.

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

Resolución 1403 de 2007; Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.

La IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E. cuenta con una red prestadora de servicios de salud de 14 servicios farmacéuticos de primer nivel de complejidad, y un centro de almacenamiento principal, en razón a ello es necesario que se cuente con los medicamentos necesarios con el fin de garantizar su funcionamiento.

Y que, bajo el anterior contexto, la IPS Municipal de Ipiiales E.S.E. requiere contratar el SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, ELEMENTOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA OXIGENOTERAPIA PARA LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E considerado un medicamento esencial y vital, indispensable para la atención oportuna y segura de los usuarios. Su disponibilidad permanente es necesaria para la estabilización de pacientes, manejo de patologías respiratorias, soporte en urgencias, hospitalización y demás servicios asistenciales donde se requiera oxigenoterapia. La ausencia o interrupción en el suministro de oxígeno medicinal compromete de manera directa la calidad de la atención y puede generar riesgos significativos en la vida y salud de los pacientes. Por ello, se hace necesario garantizar su provisión continua, suficiente y en condiciones óptimas de calidad, acorde con la demanda institucional previamente identificada.

La presente contratación se sustenta bajo las siguientes consideraciones:

- a) La necesidad de adquirir servicios que coadyuven en la prestación oportuna de los servicios que demanda la comunidad.
- b) La entidad contratante está habilitada para coordinar mediante instrucciones u orientaciones los servicios a contratar sin que ello implique subordinación.
- c) Se adoptarán procedimientos para que se realice la supervisión de estas actividades bajo su control y así garantizar la calidad de los servicios y/o productos contratados.
- d) El cubrimiento de esta necesidad redundará en la buena marcha, eficiencia y cumplimiento de las competencias normativas.

Dentro del presupuesto de la actual vigencia se encuentra apropiado rubro para efectos de la contratación requerida, necesaria para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones encomendadas a la IPS Municipal de Ipiiales E.S.E y que se adecua a la oferta y demanda. Por esta razón la contratación prevista es viable.

## **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **2.1 Objeto.**

**SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, ELEMENTOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA OXIGENOTERAPIA PARA LA OPORTUNA PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD EN LA IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.**

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPUALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024


## 2.2 Identificación en el clasificador de bienes y servicios.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
B	76000000	12141900	12141904
Materiales	12140000 Elementos y gases	No-metales y gases elementales y puros.	Oxígeno O.

## 2.3 Especificaciones técnicas.

El SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL, ELEMENTOS Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA OXIGENOTERAPIA deberá estar acorde con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	FICHA TECNICA	PRESENTACION
1	RECARGAS DE BALA DE OXIGENO (Urgencias Centro Local, La victoria, Sucumbios y ambulancias)	Autorización vigente de INVIMA de almacenamiento y comercialización de oxígeno	Unidad
2	OXIGENOS DOMICILIARIO (Pacientes)	Autorización vigente de INVIMA de almacenamiento y comercialización de oxígeno	Unidad
3	Renovación de prueba hidrostática de bala de oxígeno	Autorización vigente de INVIMA de almacenamiento y comercialización de oxígeno	Unidad
4	Elementos y aditamentos necesarios para la oxigenoterapia	Autorización vigente de INVIMA de almacenamiento y comercialización de oxígeno	unidad

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

## 1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. El CONTRATISTA tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones a saber:

### Obligaciones de carácter general:

- 1.) Ejercer la aptitud profesional, técnica, tecnología con moral, ética y buenas costumbres.
- 2.) Guardar estricta confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia.
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- 4.) Cumplir con su afiliación y pago al día de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con la normatividad aplicable.
- 5.) Tratar con respeto, cordialidad y rectitud a los servidores públicos de la IPS y demás contratistas, clientes internos y externos con quien tenga relación.
- 6.) Presentar los informes que el supervisor contractual requiera.
- 7.) Dar cumplimiento por lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y en todas las normas concordantes y complementarias del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SSS-T.
- 8.) Cumplir con las normas de bioseguridad implementadas por la entidad contratante.
- 9.) El Contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la Entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato.
- 10.) El Contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
- 11.) Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad y cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 12.) Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
- 13.) Efectuar la entrega física de los expedientes y/o oficios objeto de su conocimiento y tramite durante el periodo contractual o post-contractual.

### Obligaciones de carácter específico: (Suministro)

1. Garantizar la disponibilidad y continuidad del suministro durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual.
2. Garantizar que los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
3. Garantizar que el suministro y entrega de los productos se hará de acuerdo a los requerimientos institucionales en las instalaciones de la IPS Municipal de IpiALES E.S.E. En un plazo máximo de 48 horas
4. El contratista responderá por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos.

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

5. El contratista accederá al cambio de los productos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad
6. El contratista deberá atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas a la calidad y oportunidad del suministro.
7. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad del producto con la calidad de atención con oportunidad en la entrega, pedido completo, informe de situación de suministro y reposición del material de osteosíntesis.
8. Contar con el registro INVIMA vigente de cada producto, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes.
9. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

**OBLIGACIONES DE LA IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.** La entidad CONTRATANTE tendrá a su cargo el cumplimiento de las siguientes obligaciones a saber:

- 1.) Cancelar el valor del contrato en la forma, términos y condiciones establecidos.
- 2.) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que se requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 3.) Mantener una completa supervisión en el desarrollo y verificar que la ejecución esté sujeta al objeto del contrato.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN


CONTRATACIÓN DIRECTA	<b>X</b>	MÍNIMA CUANTÍA	
CONVOCATORIA CERRADA		CONVOCATORIA PÚBLICA	

**Justificación:** De conformidad con lo previsto en artículo 27 del Acuerdo No. 011 de 2024 dentro de las modalidades de selección está prevista la modalidad de contratación directa, para los contratos cuya cuantía no supere los 20 SMLMV en los siguientes términos;

**"ARTÍCULO 27. CONTRATACIÓN DIRECTA.** Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato y/o convenio, y procederá en los siguientes casos:

(...)

**27.13. Orden de compra y/o servicio:** La Empresa podrá adelantar el proceso de contratación a través de orden de compra cuando se requiera la adquisición o suministro de bienes o la prestación de un servicio, cuya cuantía sea igual o inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), ello con independencia de su objeto. El contrato se perfeccionará con la presentación de la oferta y la emisión de la orden de compra, documentos en los cuales debe quedar constancia sobre el bien o servicio contratado, las características y/o condiciones técnicas, el plazo de entrega o ejecución, la forma de pago y demás condiciones necesarias para garantizar la efectiva ejecución del contrato. (...)"

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

#### 4. TIPO DE CONTRATO

ARRENDAMIENTO		OBRA PÚBLICA		SUMINISTRO	<b>X</b>
PRESTACIÓN SERVICIOS		CONCESIÓN		COMPRAVENTA	
CONVENIO/CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		CONSULTORÍA		¿OTRO CUAL?	

#### 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

##### 5.1 Justificación del valor a contratar

El análisis de Mercado se realizó a través de cotizaciones solicitadas a diferentes proveedores, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte de la IPS Municipal de Ipiiales E.S.E., pues no corresponden a un procedimiento de selección. La información, que reposa en medio documental, archivado en la carpeta del contrato, permitió definir la lista de precios o tarifas unitarias aproximadas la cual se anexa.

De igual manera, la entidad reviso los precios históricos con los cuales ha contratado los mismos bienes y/o servicios, encontrando que el valor se encuentra ajustado a los precios del mercado.

Por lo tanto, el valor estimado del contrato asciende hasta por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 7.000.000,00). Además, el contratista deberá asumir los costos de los conceptos que se requieran para la ejecución cabal del objeto contractual.


#### 6. ANALISIS DEL SECTOR

##### 6.1 Aspectos Generales

La IPS Municipal de Ipiiales E.S.E. realizó el análisis del sector relativo al objeto del presente proceso de contratación. En este análisis se hizo desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, documento que se adjunta al presente estudio con su debida publicación.

##### 6.2 Entorno Técnico

- El proponente debe incluir en su propuesta el compromiso de ofrecer medicamentos de laboratorios con reconocimiento nacional e internacional.
- Todos los medicamentos deben cumplir con su Registro Sanitario Vigente.
- Los medicamentos deben presentar una fecha de vencimiento no menor a un año.
- Todos los medicamentos a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, adicionales del transporte según Resolución 1403 de 2007 entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de los mismos.

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

- Para los medicamentos que requieran refrigeración, se debe garantizar la conservación de cadena de frío, durante todo el transporte hasta su entrega a la dirección acordada.
- Se debe cumplir con todas las especificaciones de calidad de medicamentos, tanto en su empaque primario y empaque secundario, los cuales no deben estar rotos, mojados, abiertos o maltratados.

### 6.3 Marco regulatorio

Acuerdo 011 de 2024, Ley 245 de 1995, Decreto 356 de 1994, Resolución 01764 de 2017, Resolución 3588 de 2018.

- RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 DE 2019
- DECRETO NÚMERO 780 DE 2016
- RESOLUCIÓN NÚMERO 1403 DE 2007

### 6.4 Análisis de la oferta y la demanda

#### **Principales proveedores**

- OXÍGENOS DE IPIALES
- OXIPIALES


Valores históricos: De igual manera la Institución tuvo en cuenta la contratación para estos mismos servicios y/o productos en vigencias anteriores, lo cual da cuenta que el valor de la contratación pretendida está ajustada a los precios de mercado.

## **7. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán así: El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales en modalidad de monto agotable una vez se dé cumplimiento al objeto contractual, previa presentación de factura y constancia de cumplimiento expedida por parte del supervisor, acta de entrada a almacén y demás requisitos contenidos en el contrato. Además, se deberá anexar la certificación o copia del pago de las obligaciones legales: parafiscales, salud, pensiones, riesgos profesionales, salarios y demás prestaciones entre otros, del personal a su servicio en cumplimiento de lo determinado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 parágrafo 1 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

## **8. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

Para sufragar el pago de los costos del contrato, la IPS Municipal de IpiALES E.S.E. cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No 20261121 con cargo al presupuesto para la vigencia 2025, Rubro: 2.4.5.01.03.01 – Medicamentos.

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

## 9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA MÁS FAVORABLE

Para los procesos de selección con modalidad de mínima cuantía, la IPS Municipal de IpiALES E.S.E. deberá realizar como mínimo, dos (02) cotizaciones y contratará a la de menor precio siempre que cumpla con las condiciones establecidas por la Empresa en la invitación a cotizar y los estudios previos. La aceptación de la oferta y la cotización, constituyen el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del acuerdo 011 de 2024.

**Nota 1:** Solamente se recibe la presentación de una oferta (1) por PROPONENTE. No se reciben ofertas alternativas. El transporte de los materiales correrá por cuenta del proponente que resulte adjudicatario del contrato, así como manifiestos de aduana, importaciones, entre otros.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será por siete (7) meses y/o hasta agotar presupuesto previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

## 11. LUGAR DE EJECUCIÓN O SITIO DE ENTREGA DEL SERVICIO.

Los servicios se prestarán en el Municipio de IpiALES (N), específicamente en la Sede Administrativa, Urgencias, Centro Local y Centro de Ayudas Integrales la Esmeralda de la IPS Municipal de IpiALES E.S.E.

## 12. RELACIÓN LABORAL

EL CONTRATISTA ejecutará las obligaciones del contrato por su propia cuenta, por lo que las relaciones laborales que adquiera con el personal que emplee en la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de éstas no comprometen de ningún modo a la IPS Municipal de IpiALES E.S.E.

## 13. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La IPS Municipal de IpiALES E.S.E. entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:



**IPS MUNICIPAL  
DE IPIALES E.S.E.**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**CÓDIGO**

**FO DE 058**


**VERSIÓN**

**4**

**FECHA**


**11/01/2024**

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución de las obligaciones del contrato derivados de la disponibilidad de tiempo o ausentismo del Contratista para la disposición de los bienes solicitados.	3	2	5	Riesgo medio	Contratista-100%	Supervisión directa, requerimiento de amparos contractuales.
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de bienes o productos a cargo del Contratista afectando la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad, y calidad respecto a las actividades pactadas en el contrato.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista-100%	Seguimiento y verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato/ Supervisión directa, y requerimiento de amparos contractuales.
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mora-en pago por parte de la IPS Municipal de Ipiiales E.S.E - ausencia de disponibilidad presupuestal	2	2	4	Riesgo bajo	Contratante-100%	De conformidad con la norma deberá contar con certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y PAC suficiente que garantice los pagos.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento contractual que incurre en la no ejecución o insatisfacción para la Entidad.	2	4	7	Riesgo alto	Contratista-100%	Requerimiento de pólizas, verificación de aprobación y posible siniestro del Contrato, por parte de la supervisión. Cumplimiento de calidad y tiempo según estudios previos.

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

5	General	Externo	Ejecución	Sociales y Políticos	Afectación en la normal ejecución del contrato debido a paros, huelgas, o situaciones de orden público que afecten el mercado y transporte de los productos para la entrega oportuna.	2	4	6	Riesgo alto	Contratista-50% Contratante- 50%	El Contratista deberá adoptar medidas de contingencia como adquisición y pedido oportuno de los elementos requeridos para garantizar la entrega oportuna. Informar de inmediato a la Entidad Contratante sobre situaciones de orden público que afecten la normal ejecución del contrato, para analizar posibles suspensiones derivadas de situaciones ajenas al Contratista y al Contratante
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambio de la normatividad que el Contratista desconozca, verificación de requisitos diferentes a los exigidos en la normatividad vigente.	3	4	7	Riesgo alto	Contratista 50%- Contratante 50%	Revisión constante de los cambios de normatividad que aplique a la IPS Municipal de Ipiiales E.S.E. debidamente documentados.
7	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Retrasos en la ejecución por hechos de la naturaleza como terremotos, sismos, erupción volcánica, derrumbes, entre otros.	3	3	6	Riesgo alto	Contratista 100%	Supervisión directa, requerimiento de pólizas contractuales debidamente aprobadas.

ASIGNACIÓN NUMÉRICA											
MATRIZ DE RIESGOS											
Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo			Categoría		
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y
		Contratación	Operacional	Posible	3	Moderado	3	Moderado	3	Riesgo Medio	
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Mayor	4	Mayor	4	Riesgo Bajo	2,3,4
			Regulatorios	Casi cierto	5	Catastrófico	5	Catastrófico	5		
			Ambientales								


 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

#### 14. GARANTIAS CONTRACTUALES

Teniendo en cuenta el valor del contrato y la forma de pago, la institución, no estima conveniente la exigencia de garantías, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Estatuto de Contratación.

#### 15. REQUISITOS PARA CONTRATAR:

- a. Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
- b. Fotocopia de la libreta militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
- c. Certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal VIGENTE, cuya actividad comercial le permita participar de la convocatoria y suscribir el futuro contrato.
- d. El proponente persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado correspondiente y vigente a la fecha de cierre del proceso, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
  - El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
  - Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
  - Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
- e. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal. Si la actividad comercial del oferente, persona natural, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada. Igualmente, cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral.
- f. Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema de salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar Familiar-ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores. Esta certificación deberá ser expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador público, adjuntando la respectiva tarjeta profesional y certificado de antecedentes (Anexo 3); las personas naturales deberán aportar la planilla de seguridad social vigente.
- g. Registro único tributario RUT actualizado.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- i. Certificado de No Inclusión en el Boletín de Responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la República
- j. Certificado de antecedentes judiciales del oferente de la Policía Nacional de Colombia.
- k. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
- l. Certificado de Delitos sexuales con menores de 18 años.

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

- m. Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
- n. **SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.** Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 y de más normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; este requisito será verificado mediante certificación que expida la ARL respectiva puntuación del estado de SG-SST del oferente (cuando aplique).

15.1 Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar.

Los proponentes, antes de presentar la propuesta, deben verificar que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad concordante.


Con la presentación de la propuesta debidamente firmada, la IPS Municipal de IpiALES E.S.E. presumirá que el proponente no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para participar en el proceso de selección y celebrar el contrato. Para el caso de los consorcios, uniones temporales y otras formas asociativas, cada uno de los integrantes deberá aportar el respectivo formato de declaración de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

**16. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.**

De conformidad con lo determinado en la Ley 1474 de 2011, será responsable de la supervisión del presente contrato la persona quien sea designada por el ordenador del gasto, quien será la encargada de vigilar y controlar la iniciación, ejecución y liquidación del contrato que suscriba y así mismo verificar que se cumplan con las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, financieras y presupuestales establecidas en el contrato y sus respectivos planes operativo, cuando a ello hubiere lugar.

Según el artículo 46 del Acuerdo No. 011 del 2024, son funciones de supervisión las siguientes:

- Realizar la coordinación y vigilancia de la ejecución contractual, en materia jurídica, financiera, contable y técnica.
- Verificar la calidad de los bienes, servicios y obras contratados.
- Revisar de manera oportuna los informes presentados por los contratistas y tramitar los pagos según lo establecido en cada contrato o convenio, con el fin de evitar incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Requerir al contratista cuando estime necesario mejoras en la ejecución del objeto pactado.
- Rechazar las acciones del contratista que no se ajusten a lo pactado.
- Elaborar y suscribir junto con el Representante Legal o su delegado las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo parcial — final y liquidación.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto del pago de aportes a seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo a la calidad del mismo.
- Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.

 <b>IPS MUNICIPAL DE IPIALES E.S.E.</b>	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	FO DE 058
		VERSIÓN	4
		FECHA	11/01/2024

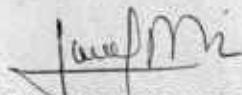
- i) Verificar la correcta inversión y manejo de los recursos entregados al contratista en calidad de anticipo o pago anticipado.
- j) Informar a la Gerencia de la Empresa las situaciones que constituyan incumplimiento del contrato.
- k) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables al contratista.
- l) Emitir concepto al ordenador del gasto acerca de la viabilidad de suscribir adiciones o prórrogas en los contratos y/o convenios.
- m) Velar y exigir que las garantías del contrato y/o convenio permanezcan vigentes por el tiempo pactado.
- n) Estudiar las solicitudes que haga el contratista en relación a prórrogas, adiciones, modificaciones del contrato o reconocimiento por ruptura del equilibrio contractual.
- o) Elaborar los informes y evaluaciones que permitan tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, conminaciones, multas, incumplimientos, caducidad y demás acciones sancionatorias o de apremio al contratista. A dichos informes se deberá anexar los soportes y evidencias que sirvan de sustento para la toma de decisiones.
- p) Las demás funciones que se señalen específicamente en el contrato y/o convenio.

PARÁGRAFO. Si se evidenciaran vacíos en el Capítulo XI de interventoría y/o supervisión, los mismos se complementarán o remitirán a lo señalado en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás normativa vigente aplicable al caso.

#### 17. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Certifico que se verificó que el gasto se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia, 2026.

En consecuencia, de lo anterior, El plazo del contrato será por siete (7) meses y/o hasta agotar presupuesto previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.



**JHENY PATRICIA MORILLO MAFLA**  
Subgerente Prestación de Servicios de Salud  
IPS Municipal de IpiALES E.S.E